

## ANUNCIO

### BASES CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2026

#### **Artículo 1. Objeto de la convocatoria.**

El objeto de la convocatoria es el Concurso de disfraces de Carnaval 2026 que organiza el Ayuntamiento de Medina de Pomar el sábado y domingo, 14 y 15 de febrero del 2026.

#### **Artículo 2. Personas destinatarias.**

Pueden participar todas aquellas personas que lo deseen y que se avengan a la exigencia de estas bases.

#### **Artículo 3. Temática.**

Los temas son libres. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo, ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas. En caso de ser así, no podrán participar ni en el desfile ni en el concurso.

#### **Artículo 4. Inscripción al concurso. Anexo I y Anexo II.**

**4.1.-** Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán formular la solicitud en el modelo Anexo I, acompañado del modelo Anexo II protección de datos (artículo 9), que se acompañan a estas bases.

**4.2.-** Las inscripciones se realizarán en la casa de cultura desde que se publiquen estas bases, hasta el **martes día 10 de febrero, de 09:00 h. a 14:00 h.**

**Fuera de este plazo** podrán intervenir en el desfile, aunque no se tendrán en consideración a efectos del concurso. **4.3.-**

El número de orden del desfile se entregará una vez realizado el registro de la inscripción. Este número tendrá que ser **visible durante el desfile y se deberá desfilar en orden.**

**4.4.-** Si se desea se podrá tematizar la presentación del disfraz con música acorde a su temática, lo cual deberá indicarse en el formulario de inscripción. La música que se entregue en un pendrive (o mediante enlace) en la Casa de Cultura en el momento de la inscripción será **la que se reproduzca el día del concurso, sin posibilidad de modificaciones.** La duración de la actuación en el escenario **será inferior a un minuto y no se permitirá el uso de micrófono.**

**4.5.-** Cada disfraz únicamente podrá inscribirse en una categoría, a excepción de las carrozas.

#### **Artículo 5. Desfile.**

**5.1.- Orden del desfile:** La organización del desfile tendrá lugar en la plaza Somovilla el sábado 14 de febrero a las 17:00 h. Cada persona o grupo se colocará **en el orden del número entregado** en el momento de la inscripción, siempre siguiendo las instrucciones que indique el personal de la organización: **1º individual, 2º grupos, 3º comparsas.**

Las personas que no participen en el concurso, podrán desfilar colocándose al final del desfile, en el lugar que les indique la organización.

**Podrá ser descalificado** el grupo o personas que no desfile en el puesto indicado y/o con su número de inscripción visible.

**5.2.- Salida y recorrido del desfile:** A las 17:30 h. tendrá lugar la salida del desfile desde la plaza Somovilla, continuará por Avda/Bilbao, C/Juan de Medina, Avda/La Ronda, Plaza Somovilla, C/Mayor hasta la Plaza Mayor. Donde a continuación, se presentarán los disfraces que concursan.

#### **5.3.- Carrozas:**

- A su llegada a la Plaza Mayor deberán estacionarlas donde no obstaculicen el tránsito.



- A las 23:00 h. del sábado, o al término del concurso, las carrozas deberán ser retiradas de la vía pública.
- Las **dimensiones máximas** de los elementos que acompañan el disfraz y de las carrozas no podrá exceder 2,60 m de ancho y de 2,60 metros de altura, son las medidas máximas que nos permiten realizar el recorrido, salvo que sea "abatible" o similar. Tiene que pasar sin problemas y sin dañar/rozar paredes, por debajo del arco de la cadena y del arco de la sastrería en la Plaza Somovilla. Quedando descalificados los concursantes que elaboren elementos de mayor tamaño.

**5.4.-** Una vez finalizada la actividad, los propietarios de los disfraces se harán cargo de los **desechos** que ocasione el disfraz, plegando y depositando los diversos residuos de manera selectiva dentro de los contenedores de la vía pública pertinentes.

## **Artículo 6. Jurado y criterios de valoración y puntuación.**

**6.1.- Miembros del jurado:** El jurado estará formado por mínimo tres y máximo de cinco miembros pertenecientes a asociaciones culturales de la ciudad o comarca, con voz y voto.

### **6.2.- Valoraciones:**

#### **Puntuaciones para premios individuales (máximo 6 puntos):**

- Creatividad, originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). **Máximo 3 puntos.**
- Esfuerzo visible: Disfraces confeccionados de manera artesanal, complejidad, gran número de elementos. **Máximo 3 puntos.**

#### **Puntuaciones para grupos (máximo 6 puntos):**

- Creatividad y originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). **Máximo 3 puntos.**
- Esfuerzo visible: Disfraces confeccionados de manera artesanal en su totalidad, complejidad, gran número de elementos. **Máximo 3 puntos.**

#### **Puntuaciones para comparsas (máximo 6 puntos):**

- Creatividad y originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). **Máximo 3 puntos.**
- Esfuerzo visible: Disfraces confeccionados de manera artesanal en su totalidad, complejidad, gran número de elementos. **Máximo 3 puntos.**

#### **Puntuaciones para las carrozas (máximo 6 puntos):**

- Creatividad y originalidad y vistosidad (colorido, grandes elementos...). **Máximo 3 puntos.**
- Esfuerzo visible: carroza hecha a mano, laboriosidad, complejidad, gran número de elementos. **Máximo 3 puntos.**

#### **Puntuaciones para premio animación (máximo 3 puntos):**

- Dinámica en el desfile y puesta en escena: acompañamiento musical, interpretación, movimiento.... **Máximo 3 puntos.**

**6.3.-** A juicio del jurado, cualquier premio **podrá declararse desierto** si la calidad de las propuestas no mereciese una mínima puntuación.

**6.4.-** El jurado realizará su valoración durante el desfile y en la presentación de los disfraces. Cada miembro del jurado dará un solo voto por categoría, designando con éste cuál es la agrupación que, a su parecer, es merecedora de cada uno de los premios. En caso de empate en alguno de los premios, el jurado establecerá un sorteo para el desempate.

**6.5.-** El fallo del jurado será inapelable.



## Artículo 7. Características de los premios.

Los premios se otorgarán conforme a la siguiente distribución:

INDIVIDUAL/ PAREJA: 1 o 2 componentes.		GRUPO: 3 a 9 componentes.		COMPARSA: 10 o más componentes.		CARROZAS		ESPECIAL ANIMACIÓN	
1º	100 €	1º	200 €	1º	400 €	1º	450 €	1º	100 €
2º	80 €	2º	175 €	2º	350 €	2º	350 €		
3º	60 €	3º	150 €	3º	300 €	3º	250 €		
		4º	125 €	4º	250 €				
		5º	100 €	5º	200 €				
				6º	150 €				
				7º	100 €				

- **Categorías:**

- o **Individual/pareja:** 1 o 2 personas, de cualquier edad.
- o **Grupo:** 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 personas, de cualquier edad.
- o **Comparsa:** 10 o más personas, de cualquier edad.
- o **Carrozas:** elemento independiente del disfraz, se valorará por separado.
- o **Especial animación:** entran todas las categorías apuntadas al concurso.

- **Total:** 19 premios y 3.890 €

**Cada participante únicamente podrá recibir un premio por categoría. Se excepciona el premio de carrozas y el premio de animación que será compatible/acumulable con el resto de las categorías de premios.**

## Artículo 8. Entrega de premios. Anexo III.

**8.1.- El anuncio de los disfraces premiados se realizará el domingo 15 de marzo, a las 13:00 horas, en la Plaza Somovilla. Se anima a asistir disfrazados/as a los participantes o por lo menos, llevar un elemento diferenciador de su disfraz.**

**8.2.- El importe de los premios lo recibirá el titular o titulares que haya realizado la inscripción al concurso.**

**8.3.-Para la tramitación del cobro del premio, el receptor deberá presentar, en el Registro General del Ayuntamiento y dentro del plazo comprendido entre el 16 y el 27 de febrero de 2026, el Anexo III, acompañado de fotocopia del DNI, número de cuenta bancaria y el cheque del premio, para su tramitación conforme a lo aprobado por la Junta de Gobierno Local.**

## Artículo 9. Derechos de imagen y protección de datos. Anexo II.

**9.1.- Los participantes en este concurso autorizan la realización de fotografías y vídeos en las que aparezca su persona, pudiendo ser publicados con fines divulgativos e informativos en las publicaciones, redes sociales o página web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.**

**9.2.- Los participantes en este concurso autorizan el tratamiento de sus datos para la gestión de los carnavales al Ayuntamiento de Medina de Pomar.**

**9.3.- En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y la libre circulación de estos datos (RGPD-EU), le INFORMAMOS de que sus datos personales son incorporados a nuestro sistema de tratamiento de datos personales, con la FINALIDAD de tratarlos en el marco de la correspondiente actividad municipal siendo RESPONSABLE**



DEL TRATAMIENTO AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR, con domicilio en DOMICILIO en Plaza Mayor nº1 09500, Medina de Pomar (Burgos) y [info@medinadepomar.org](mailto:info@medinadepomar.org), donde podrá ejercitar sus DERECHOS de acceso, rectificación, supresión (“derecho al olvido”), limitación, portabilidad y oposición conforme a lo establecido en los Arts. 15 y ss del RGPD-EU. La LEGITIMACIÓN para llevar a cabo este tratamiento tiene base en su consentimiento otorgado. Los datos que nos facilite NO SE CEDERÁN a terceros, salvo obligación contractual o legal. Los datos serán CONSERVADOS durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la normativa mencionada. Más información en a través del correo [info@medinadepomar.org](mailto:info@medinadepomar.org).

Anexo II, a cumplimentar por los participantes.

**Artículo 10. Aceptación de las bases.**

Los organizadores se reservan el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases. El solo derecho de participar en este concurso implica la completa aceptación de estas bases.

**Artículo 11. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento para la concesión de la subvención:**

El órgano competente para aprobar las bases reguladoras de estos premios, así como la concesión y aceptación es la Junta de Gobierno Local (en función de la delegación efectuada por decreto de alcaldía).

Estos premios, con importe total de 3.890 € irán a cargo de la aplicación presupuestaria 334/22609.

**Artículo 12.** El Ayuntamiento de Medina de Pomar se reserva el derecho a efectuar cambios de actos y horarios de estas bases si fuera necesario para el mejor desarrollo de la actividad.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso- administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

La Concejala de Cultura y Turismo

Fdo. Dª Nerea Angulo González

DILIGENCIA: La extiendo yo la secretaria para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por Junta de Gobierno de 20/01/2026 .La Secretaria

Fdo. Leticia Varona Alonso





**Ayuntamiento de  
Medina de Pomar**



**ANEXO I.**  
**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. CONCURSO DE CARNAVAL AÑO 2026**

<b>Persona que realiza la inscripción (debe de ser mayor de edad)</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS _____		
D.N.I. _____	FECHA DE NACIMIENTO _____	TELÉFONO _____
<b>CATEGORÍA</b> Únicamente puede seleccionar una opción		
INDIVIDUAL/PAREJA	1 o 2 componentes	Nº de componentes _____
GRUPO	3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9 componentes	Nº de componentes _____
COMPARSA	10 o más componentes	Nº de componentes _____
<b>NOMBRE DEL DISFRAZ</b>		
<b>CARROZA</b>		
Nombre: _____		
Medidas aproximadas (o abatible):      ALTO _____ ANCHO _____		
PENDRIVE (menos de un minuto, sin micrófono)	SI _____	NO _____
<b>NÚMERO PARA EL DESFILE</b>	(A llenar por el Ayuntamiento)	

Y que teniendo por presentado este escrito se sirva a proceder a su inscripción, aceptando de esta manera todas las bases de participación.

Mediante la firma de este escrito se autoriza la toma de fotografías durante el evento para su publicación en las redes sociales del Ayuntamiento de Medina de Pomar de todos los participantes.

En Medina de Pomar, a \_\_\_\_\_ de febrero de 2026

Firma del solicitante



**ANEXO II**  
**(A cumplimentar por los participantes)**

D/D<sup>a</sup>..... con DNI ....., y domicilio en .....  
....., actuando en nombre propio o como representante del menor  
de edad....., teléfono de contacto.....conocidas las Bases del CONCURSO  
CARNAVALES 2025, presento SOLICITUD para participar en el Concurso:

**(MARCAR LAS DOS CASILLAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE MENORES)**

Precio mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente concurso CARNAVALES 2026 y ubicarlos en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

En caso de menores como tutor legal prestro mi consentimiento para que los datos aportados u obtenidos durante el concurso (datos personales, fotográficos y audiovisuales) puedan ser utilizados para la tramitación expediente de Carnavales y ubicarlos en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Responsable	Ayuntamiento de Medina de Pomar
Finalidad Principal	Gestión y tramitación expediente del CONCURSO CARNAVALES 2025
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Se informa que las fotos se colgarán en las redes sociales, prensa y web del Ayuntamiento de Medina de Pomar.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente <a href="https://medinadepomar.sedelectronica.es/dossier.1">https://medinadepomar.sedelectronica.es/dossier.1</a>

**FECHA Y FIRMA**

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

El solicitante o su tutor legal

Fdo.: \_\_\_\_\_





(A cumplimentar por los premiados en el concurso de carnaval 2026 - en caso de comparsas/carrozas podrá llenarse por dos miembros de la comparsa que reciban premio)

NIF.	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO COMPLETO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
OTROS DATOS	

NIF.	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO COMPLETO	
TELÉFONO	
E-MAIL	
OTROS DATOS	

Tipo de relación que se mantiene con el Ayuntamiento de Medina de Pomar (1):  
CONCURSO CARNAVALES MEDINA DE POMAR AÑO 2026

PREMIO: \_\_\_\_\_

Solicito se me abone la cantidad a percibir (una vez efectuadas las retenciones de cualquier índole o descuentos aplicables) en la siguiente cuenta bancaria de la que soy titular:

CUENTA BANCARIA 1 (Código IBAN): \_\_\_\_\_ ASOCIADA A (PERSONA 1): \_\_\_\_\_

Si fuera necesario: CUENTA BANCARIA 2 (Código IBAN): \_\_\_\_\_

ASOCIADA A (PERSONA 2): \_\_\_\_\_

Sirva el presente escrito como una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de la veracidad de los datos facilitados, lo que se firma en

Medina de Pomar a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

El interesado/a (persona 1),

Fdo.: \_\_\_\_\_

El interesado/a (persona 2, si fuera necesario), Fdo.: \_\_\_\_\_

---

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Plaza Mayor nº 1, Medina de Pomar. 09500 (Burgos). Tfno. 947 190 707. Fax: 947 191 554

